

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.107

Lunes 24 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2625105

EXTRACTO

FELIX JARA CADOT, Notario Público, Titular de la 41ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 1160, subsuelo, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 20 de marzo de 2025, repertorio N° 5.486-2025, ante mí, SEBASTIÁN ALEJANDRO BOLDRINI LÓPEZ, cédula de identidad número trece millones quinientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y cinco guion uno, domiciliado en calle Andrés de Fuenzalida número veintidós, oficina número doscientos uno, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana; don CRISTÓBAL FELIPE ALMEIDA FARGA, cédula de identidad número trece millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos treinta y cinco guion cuatro, domiciliado en calle De Las Claras número veintidós, departamento número treinta y dos, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana; y don NICOLÁS EDUARDO BENAVIDES MORAGA, cédula de identidad número catorce millones cuarenta y seis mil doscientos treinta guion seis, domiciliado en calle Pocuro número dos mil sesenta y uno, departamento número sesenta y uno comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana; constituyeron sociedad por acciones como sigue: NOMBRE: "CULT SpA". OBJETO: (i) sociedad de inversiones; (ii) inmobiliaria, hotelera, bares, restaurantes, cafeterías y otros establecimientos de preparación y venta de alimentos y bebidas para consumo en el local o para llevar, catering, servicios de entrega a domicilio, compra y venta de insumos e importación y exportación de ellos y servicios de administración y gestión; empresas ecoturísticas, servicios de conferencias, convenciones y reuniones; (iii) producción de todo tipo de eventos culturales, sean musicales, científicos, de artes plásticas, visuales, exposiciones de arte, ferias de literatura u otros semejantes, como también la importación, exportación, intermediación, distribución y venta de todo tipo de productos relacionados con las artes, como por ejemplo instrumentos musicales, libros, discos u otros que corresponda; (iv) importación, exportación, venta, arrendamiento y leasing de vehículos, maquinarias, equipos, herramientas y repuestos; (v) factoring y servicios financieros; (vi) agencias de viajes y turismo, operadores turísticos; (vii) lodge, outdoors, caza, pesca, náutica, deportes aventura, expediciones y recreación; (viii) desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios; (ix) ingeniería y construcciones, obras civiles, obras de montaje, obras de urbanización, obras viales; (x) movimientos de tierra, demoliciones, excavaciones, retiro de escombros; (xi) comercialización de aridos y minerales, servicios y explotaciones; (xii) arriendo de transporte, vehículos, maquinarias y equipos; (xiii) aseo y mantención industrial; (xiv) gestión y manejo integral de residuos; (xv) administración de estacionamientos; (xvi) servicios e inversiones alimenticias; (xvii) empaque y envasado de productos; (xviii) exportaciones e importaciones, representaciones, agencias y distribución, (xix) asesorías, capacitación y proyectos; (xx) derechos de aguas; ingeniería hidráulica; elaboración de bebidas no alcohólicas; (xxi) exploración, explotación, extracción, selección, concentración, transporte y exportación de minerales de hierro; explorar, reconocer, prospectar, investigar y explotar toda clase de yacimientos de minerales, con el fin de extraer, producir y procesar minerales; denunciar, manifestar, reconocer y constituir pertenencias y derechos mineros de cualquier naturaleza, sobre cualquier clase de sustancias minerales; (xxii) obras de ingeniería y arquitectura, sin limitación alguna, por cuenta propia o ajena, con particulares, empresas fiscales, semifiscales, el fisco, municipalidades, sociedades, corporaciones y organismos públicos o privados, y las demás actividades relacionadas con las anteriores que acuerden los socios; (xxiii) transporte de carga terrestre, aérea y marítima, transportar personas y mercaderías en todas sus formas, sea en vehículos propios o ajenos; (xxiv) prestación de servicios en recursos humanos; (xxv) el comercio de importación y exportación; la compraventa, consignación y distribución, con sus giros anexos, de toda clase de mercaderías, productos y bienes; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y agentes de sociedades o casas comerciales, compañías de seguros y empresas de navegación aéreas o marítimas, sean nacionales o extranjeras, y los demás actos de comercio, contratos y cuentas en participación que el socio administrador resuelva emprender;

CVE 2625105

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

(xxvi) la explotación y administración, por cuenta propia o ajena, de predios agrícolas, forestales y ganaderos propios o ajenos; (xxvii) efectuar inversiones inmobiliarias, para lo cual podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, bienes raíces, construir ya fuere por cuenta propia o ajena en dichas propiedades; administrarlas y percibir sus frutos; lotear y urbanizar, por cuenta propia o ajena, terrenos rurales o urbanos y construir edificios de cualquiera especie sobre inmuebles de su propiedad o de terceros. asimismo, invertir en toda clase de bienes muebles incorporales, administrándolos y percibiendo sus frutos. en consecuencia, podrá la sociedad adquirir y enajenar, a cualquier título, derechos en sociedades, acciones, bonos, debentures y cualesquiera otros valores diversos de inversión, de renta fija o variable; (xxix) representar a empresas chilenas y extranjeras que exploten el mismo giro de la sociedad; (xxx) podrá desarrollar y realizar cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, además podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos y convenciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social antes señalado. CAPITAL: \$12.000.000.- dividido 12.000 acciones nominativas, sin valor nominal y misma serie. Suscrito y pagado: SEBASTIÁN ALEJANDRO BOLDRINI LÓPEZ, con la suma de \$4.000.000.- que paga en este acto en dinero efectivo ya ingresado a la caja social equivalente al treinta y cuatro por ciento del capital social; don CRISTÓBAL FELIPE ALMEIDA FARGA, con la suma de \$4.000.000.- que paga en este acto en dinero efectivo ya ingresado a la caja social equivalente al treinta y tres por ciento del capital social; y don NICOLÁS EDUARDO BENAVIDES MORAGA, con la suma de \$4.000.000.- que paga en este acto en dinero efectivo ya ingresado a la caja social equivalente al treinta y tres por ciento del capital social. ADMINISTRACION Y USO RAZON SOCIAL: NICOLÁS EDUARDO BENAVIDES MORAGA, amplias facultades. Socios limitan responsabilidad hasta monto de aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 20 de marzo de 2025.

